

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



EJERCICIO 2002

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA

Ente Público auditado en 2002

S E crea por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como Órgano Consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los Agentes Económicos y Sociales de la Región en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito a la Consejería de Economía.

El Ente Publico tiene por objeto promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno Regional en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y dialogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

Domicilio Social:	<i>C/ Frenería, nº 6</i>	Creación:	<i>Ley 3/1993, de 16 de julio</i>
Municipio:	<i>Murcia</i>	C.I.F.:	<i>Q- 8050010A</i>
Tipo de Sociedad:	<i>Ente Público</i>	Fondo Social:	

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

1. Hemos auditado las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Presidente del Ente. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, el CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2002. Con fecha 30 de mayo del año 2002 otros auditores emitieron informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2001 en el que expresaron una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de la información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, a 23 de junio del año 2003

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Enrique Pérez de los Cobos Ayuso
Inscrito en el R.O.A.C. con el numero
15.296

EJERCICIO 2002

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO

a 31 de diciembre de 2002

ACTIV	2002	2001
	61.212,	76.974,
Inmovilizado	16.591,	23.786,
Aplicaciones	28.005,	27.419,
Patrimonio	89.278,	89.278,
	100.693,	92.912,
Inmovilizado	44.621,	53.188,
Otras	18.591,	18.591,
Inmovilizaciones	57.867,	53.683,
Equip. proceso	99.549,	92.495,
Otro inmovilizado	269,5	157,9
	-	-
ACTIVO	195.425,	159.436,
	192.132,	157.998,
	0,0	0,0
Ajustes por	3.292,	1.438,
TOTAL	256.638,	236.411,

PASIV	2002	2001
FONDOS	0	0,0
Aport. socios compensación	526378,	516.329,
Pérdidas y	-	-
INGR. DISTRIBUIR	61212,	76.974,
ACREEDORES A CORTO	195424,	159.436,
Deudas con entidades		
Acreedores	14078,	14.745,
Otras deudas no	181346,	144.691,
Ajustes por		
TOTAL	256637,	236.411,

EJERCICIO 2002

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

a 31 de diciembre de 2002

	DEB	2002	2001
A)		559.973,	551.008,
	1. Consumo de		
	2. Gastos de	255.884,	257.989,
	a) Sueldos, salarios y	218.464,	219.972,
	b) Cargas	37.420,	38.017,
	4. Dotaciones amortización	27.696,	28.766,
	6. Otros gastos de	276.388,	264.248,
	BENEFICIO DE		
	7. Gastos financieros y	3,1	3,1
	c) Por deudas con	3,1	3,1
	RESULTADOS FINANCIEROS	5.891,6	5.695,0
	BENEFICIOS ACTIVIDADES		
	12. Gastos	0,0	0,0
	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	27.700,	28.980,
	RESULTADO DEL EJERCICIO		

	HABE	2002	2001
B)		33.594,	34.678,
	PERDIDAS DE	559.970,	551.004,
	2. Otros intereses e ingresos	5.894,	5.698,
	c) Otros	5.894,	5.698,
	RESULTADOS FINANCIEROS		
	PERDIDAS ACTIVIDADES	554.078,	545.309,
	6. Subvenc. capital	27.696,	28.766,
	7. Ingresos	0,0	1,1
	8. Ingresos v bfcios otros	3,1	212,7
	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
	RESULTADO DEL EJERCICIO	526.378,	516.329,

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2002

1. CREACION Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1 a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

2. BASE DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables a fecha de cierre de ejercicio, aplicando las disposiciones legales en materia contable con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y del resultado de la entidad.

En el presente ejercicio se ha procedido a la adaptación de las Cuentas Anuales al euro, por lo que han sido incorporados en euros el balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente, así como se ha incluido en la memoria toda la información precisa para su consecuente comparación.

Para la adaptación al euro se han seguido las instrucciones exigidas por el Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de la introducción al euro.

De acuerdo con la legislación aplicable se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

3. RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2002 asciende a 526.378,44 euros que se compensan con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del mismo importe.

4. NORMAS DE VALORACION.

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables y los criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.643/90 de aprobación del Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio, y las disposiciones complementarias con el fin de obtener la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado de la entidad.

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

a) Inmovilizado inmaterial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Se incluyen en este epígrafe el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos. La amortización se realiza de forma lineal a razón de un 25% anual para los elementos anteriores a 1998 y de un 33% anual para los elementos posteriores.

En la partida de "Patrimonio cedido en uso", se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado a su coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula, de acuerdo con el método lineal, en función de los años estimados de vida útil de los diferentes elementos, que equivalen a los siguientes coeficientes anuales.

Elementos	Porcentaje anual
Otras instalaciones	12% y 8%
Mobiliario	10%
Equipos de oficina	15% y 10%
Fondo bibliográfico	30%
Equipos para proceso de información	25%

c) Subvenciones a la explotación

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

d) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Las subvenciones de capital, destinadas a la financiación del establecimiento o la estructura fija de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se transfieren al resultado del ejercicio en función de la depreciación experimentada por los activos con ellas financiados.

Dentro de este epígrafe figura el ingreso derivado de la adscripción de los bienes de dominio público, que se imputa a resultados como ingreso extraordinario, en proporción a la amortización de los derechos de uso que figuran en el activo.

e) Deudas

Las deudas se contabilizan por su valor nominal. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a un año y se muestran clasificadas en el capítulo "Acreedores a corto plazo".

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

5º INMOVILIZADO INMATERIAL

Los movimientos producidos durante el ejercicio de las partidas del Activo Inmovilizado presentan el siguiente desglose:

	Coste de adquisición		
	Saldos iniciales	Adiciones	Saldos finales
Aplicaciones informáticas	27.419,43	586,12	28.005,55
Patrimonio recibido	89.278,86	-	89.278,86
Suma	116.698,29	586,12	117.284,41

	Amortización acumulada		
	Saldos iniciales	Adiciones	Saldos finales
Aplicaciones informáticas	24.877,56	2.072,23	26.949,79
Patrimonio recibido	68.034,45	5.708,92	73.743,37
Suma	92.912,01	7.781,15	100.693,16

El importe de los bienes totalmente amortizados asciende a 47.539,92 euros.

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

Los movimientos producidos durante el ejercicio de las partidas del Activo Inmovilizado presentan el siguiente desglose:

	Coste de adquisición		
	Saldos iniciales	Adiciones	Saldos finales
Otras Instalaciones	18.591,29	-	18.591,29
Mobiliario	17.733,32	108,00	17.841,32
Equipos de oficina	17.630,46	1.171,76	18.802,22
Biblioteca	18.319,73	2.903,95	21.223,68
Equip. proceso información	92.495,37	7.053,99	99.549,36
Otro inmovilizado	157,95	111,62	269,57
Suma	164.928,12	11.349,32	176.277,44

	Amortización Acumulada		
	Saldos iniciales	Adiciones	Saldos finales
Otras Instalaciones	13.833,53	1.782,78	15.616,31
Mobiliario	9.260,12	1.774,33	11.034,45
Equipos de oficina	7.181,81	2.530,18	9.711,99
Biblioteca	16.045,20	1.666,05	17.711,25
Equip. proceso información	65.398,27	12.136,82	77.535,09
Otro inmovilizado	20,93	25,68	46,61
Suma	111.739,86	19.915,84	131.655,70

El importe de los bienes totalmente amortizados asciende a 78.257,87 euros.

7. TESORERIA

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

Caja	636,94
Bancos	191.495,56
Suma	192.132,50

8. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2002 ha sido el siguiente:

	Aportaciones de socios compensar pérdidas	Perdidas y ganancias	Total fondos propios
Saldos a 1/01/2002	516.329,20	-516.329,20	0,00
Aplicación resultado	-516.329,20	516.329,20	0,00
Aportaciones Comunidad Autónoma	526.378,44	-	526.378,44
Resultado del ejercicio	-	-526.378,44	-526.378,44
Saldos a 31/12/2002	526.378,44	-526.378,44	0,00

9. INGRESOS A DISTRIBUIR

Presenta el siguiente detalle y movimiento experimentado durante el ejercicio 2002:

	Saldos iniciales	Adiciones	Traspaso	Imputa- ciones a resultado	Saldos finales
Subvenciones oficiales de capital	55,73	12,02		21,98	45,67
Patrimonio cedido	21,24			5,70	15,53
Sumas	76,97	12,02		27,69	61,21

10. DEUDAS A CORTO PLAZO.

El desglose de la partida del pasivo del balance "Administraciones públicas", es el siguiente:

H.P. acreedora IRPF	21.106,32
H.P. acreedora retenciones capital inmobiliario	655,77
Hacienda pública acreedora remanente	149.889,70
Organismos oficiales de la Seguridad Social	3.765,59
Suma	175.417,38

11. GASTOS

a) El desglose de la partida A 3.b, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Seguridad social a cargo de la empresa	36.314,03
Otros gastos sociales	1.106,00
Suma	37.420,03

b) El desglose de la partida A 6.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Arrendamientos y cánones	22.896,14
Reparación y conservación	6.094,58
Remun. profesionales independientes	9.681,41
Estudios y trabajos técnicos	17.159,80
Primas de seguros	1.067,36
Publ., propaganda y relac. públicas	30.704,76
Suministros	2.146,27
Otros servicios	96.486,46
Suma	186.236,78

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2002 distribuido por categorías fue el siguiente:

Titulados superiores	3
Administrativos	2
Suma	5

12. REMUNERACIONES A LOS CONSEJEROS

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2002 han ascendido a 25.617,09 euros.

13. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna CONTINGENCIA relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

14. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Murcia, a 9 de abril de 2003
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro

CUADRO DE FINANCIACION. EJERCICIO 2002

A continuación se presentan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios 2002 y 2001 expresados en euros:

APLICACIONES	2002	2001
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	526.378,44	516.329,20
3. Adquisiciones inmovilizado	11.935,44	12.010,63
a) Inmovilizaciones inmateriales	586,12	626,76
b) Inmovilizaciones materiales	11.349,32	11.383,87
7. Cancelación o traspaso de deudas		8.659,47
TOTAL APLICACIONES	538.313,88	536.999,30
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)		12.385,57

ORIGENES	2002	2001
SUBVENCIONES DE CAPITAL	11.935,44	33.055,67
APORTACIONES DE SOCIOS	526.378,44	516.329,20
TOTAL ORIGENES	538.313,88	549.384,87

VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	2002		2001	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
3. Deudores	---	---	---	1.997,27
4. Acreedores		35.987,89	32.995,23	---
7. Tesorería	34.133,85	---	---	18.698,31
8. Ajustes periodificación	1.854,04	---	85,92	---
TOTAL	35.987,89	---	33.081,15	20.695,58
VAR. CAPITAL CIRCULANTE			12.385,57	

INFORME DE GESTION EJERCICIO 2002

El Consejo Económico y Social, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2002 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 17 los realizados, que

comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	Dictamen
1/2002	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se crean los precios públicos a aplicar por los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, a las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y por el suministro de hemoderivados.
2/2002	Dictamen sobre el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004).
3/2002	Dictamen sobre el Plan Regional de acción integral para personas con discapacidad.
4/2002	Dictamen sobre Plan de Residuos Sólidos Urbanos y No Peligrosos de la Región de Murcia.
5/2002	Dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Humedal del Ajauque y Rambla Salada y se modifican los límites de este Paisaje Protegido.
6/2002	Dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad.
7/2002	Dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorro que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
8/2002	Dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación e implantación de nuevas titulaciones, así como la supresión de las existentes en las Universidades de la Región de Murcia.

Número	Dictamen
9/2002	Dictamen sobre Anteproyecto de Ley de Caza y Pesca Fluvial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
10/2002	Dictamen sobre Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2002-2004.
11/2002	Dictamen sobre Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias en Materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales.
12/2002	Dictamen sobre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Pila y Proyecto de Decreto por el que se aprueba definitivamente dicho Plan.
13/2002	Dictamen sobre Proyecto de Decreto de modificación del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
14/2002	Dictamen sobre Proyecto de Decreto de Modificación del Catálogo de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia y del Reglamento de Juego del Bingo de la Región de Murcia.
15/2002	Dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
16/2002	Dictamen sobre Proyecto de Decreto sobre el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador Contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.
17/2002	Dictamen sobre Anteproyecto de Ley de Voluntariado de la Región de Murcia.

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2001. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

A su vez, durante el año 2002 se ha finalizado un estudio, iniciado en el año anterior, sobre "La Revisión Estadística y Cuantificación del Alcance y Contenidos de los Convenios Colectivos de Aplicación en la Región de Murcia".

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2002 ascienden a 559.973,33 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 78,4%. De la cifra de gastos de anteriormente señalada 27.696,99 euros corresponden a amortizaciones (4,9% del total), por lo que los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 532.276,34 euros.

Tres subgrupos contables concentran la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 273.460,50 euros de pesetas la cifra realizada ha sido de 255.884,43 euros, el 93,6% que supone una disminución con respecto al porcentaje del año 2001 de 5,01 puntos porcentuales. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 45,7% del total.

El segundo de los subgrupos es el de “servicios exteriores” cuya suma ascendió a 186.236,78 euros, el 33,3% del gasto realizado y el 59,02% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica “Otros servicios”, por importe de 96.486,46 euros que proceden de los gastos para material de oficina, comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, etcétera. En segundo lugar, es relevante a su vez la de “Publicidad y propaganda”, con un importe de 30.704,76 euros que engloba en su casi totalidad los gastos de publicación de los diversos trabajos del CESRM. Importante a su vez la de gastos por “Servicios de profesionales independientes” con un total de 26.841,21 euros, dedicada a financiar estudios promovidos por el Consejo. Por último, los gastos de arrendamientos fueron 22.896,14 euros que en su mayor parte provienen del contrato de alquiler del local.

La cuenta que se denomina “Otros Gastos de Gestión Corriente” incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 90.152,00 euros y se ha realizado por su importe total.

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 679.145,30 euros y se ha ejecutado al 78,4%, lo que representa un total de 532.273,20 euros. La diferencia fundamental se encuentra en la partida de “aportación de socios para compensar pérdidas”, que de una previsión de 676.140,24 euros se ha ejecutado por un importe de 526.378,44 euros, el 77,8% de la previsión, debido al menor ritmo de gastos de explotación. A su vez, frente a una estimación de 3.005,06 euros pesetas de ingresos financieros se ha realizado una suma de 5.894,76 euros, el 196% por encima de lo previsto. Se ha ejecutado en su totalidad, la partida de “ingresos anticipados de ejercicios anteriores”, por importe de 112.138,24 euros.

Los gastos de capital se han ejecutado como estaba previsto y casi en su totalidad. Se ha dedicado 11.935,44 euros, cuando la cantidad recibida era de 12.021,00 euros.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo “Hacienda pública acreedora remanente”, ascendía a 149.889,70 euros. Sin embargo, está previsto en el Presupuesto aprobado para el Organismo en el año 2003 dedicar 102.134,00 euros para completar los gastos de explotación previstos para ese ejercicio, que junto a la subvención aprobada para ese año completa el presupuesto de la presente anualidad. Por tanto, el remanente real, una vez deducida la cantidad que tras la aprobación del presupuesto de 2003 por la Asamblea Regional se convierte en ingresos de ese año, asciende a 47.755,70 euros.

Murcia, a 9 de abril de 2003
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL

Fdo: Antonio Reverte Navarro